

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

Santa Marta, veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MAGISTRADO PONENTE: Dr. EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

RADICACIÓN: 47-001-2333-003-2014-00423-00
DEMANDANTE: GRUPO POLIOBRAS S.A.
DEMANDADO: DIAN.
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

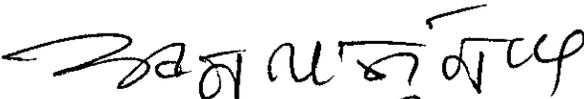
Mediante auto de 11 de abril de 2015 se señaló el día 2 de junio a las diez (10:00 A.M.) de la mañana a efectos de llevar a cabo audiencia inicial en el proceso de la referencia. No obstante, la doctora María Fernanda Cuello Sánchez apoderada del Grupo Poliobras S.A., solicitó aplazamiento de la referida audiencia, en atención a que funge como Representante Legal de la compañía IMAGO ET CONCEPTUS y para la fecha se encuentra programada asamblea extraordinaria de accionistas y auditoria en la que es obligatoria su asistencia.

En atención a lo anterior y por considerar que la situación expuesta por la apoderada de la parte demandada es una causa justa para el aplazamiento de la audiencia inicial y este acredita mediante prueba sumara (certificado de existencia y representación legal de la compañía IMAGO ET CONCEPTUS y convocatoria de asamblea de accionistas y requerimiento de auditoria), se impone reprogramarla, así;

En atención a lo anterior, se impone reprogramarla así:

1. señálese el día veintidós (22) de julio de dos mil dieciséis (2016) a las tres de la tarde (3:00 PM) a efectos de llevar a cabo audiencia inicial en el proceso de la referencia.
2. De conformidad con los artículos 179 y 180 del C.P.A.C.A., infórmese a los Magistrados de esta Corporación la fecha de realización de la audiencia inicial reprogramada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS
Magistrado